



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 26.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves y Sábados** de cada semana.  
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 id. id. = Núm. suelto 1 y 1/2 id.

Jueves 1.º de Marzo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 19.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1866.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

##### CIRCULAR NÚM. 43.

Sr. Gobernador militar de esta provincia, con fecha 10 del corriente me trascribe la comunicacion que sigue:

«El Excmo. Sr. Director general del Arma, en circular núm. 40, de fecha 31 del anterior, me dice lo que copio: —Con objeto de reorganizar la charanga del batallón cazadores de Antequera, número 16, se servirá V. explorar la voluntad de los individuos de ese provincial de su mando que, con conocimientos de música deseen ingresar en dicho batallón, remitiéndome relacion nominal de los que lo soliciten. —Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. por si se digna ordenar su insercion en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que llegando á conocimiento de los individuos que componen este batallón, por conducto de los Alcaldes respectivos, puedan los que reúnan las circunstancias dirigirse á mi autoridad para cumplimentar cuanto S. E. me ordena.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los individuos que se citan en el anterior inserto.

Cáceres 26 de Febrero de 1866.  
FELIPE DE NASSARRE.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.

Real órden de 6 de Enero, por la que se

declara que los Notarios en los casos de suspension ó denegacion de inscripcion pueden promover el oportuno expediente gubernativo, para solicitar que se declare que el documento se halla estendido con arreglo á las formalidades y prescripciones legales.

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Direccion general del Registro de la Propiedad.—Seccion primera.—Con esta fecha el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me dice lo que sigue:—Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en virtud de consulta relativa á si los Notarios, por el mero hecho de haber autorizado un instrumento, tienen derecho para pedir la inscripcion del mismo, y promover á este fin el expediente gubernativo, prescrito por Real órden de 17 de Marzo de 1864, cuando aquella haya sido suspendida ó denegada. En su vista S. M. se ha servido declarar:

1.º Que el expediente gubernativo que permite la Real órden de 17 de Marzo de 1864, solo tienen derecho á promoverlo, para pedir la inscripcion los interesados en esta, ó sus representantes legítimos, pero no los Notarios que hayan autorizado los documentos, por este mero y exclusivo hecho.

2.º Que cuando acudan los interesados por haberse suspendido la inscripcion por defectos en la manera de haberse estendido ó redactado el documento sujeto á registro, deberá oirse necesariamente ademas del Registrador al Notario autorizante.

3.º Que sin perjuicio é independientemente de que los interesados pidan si quieren la inscripcion, acomodándose á la indicada Real órden, los Notarios en los casos de suspension ó denegacion de la inscripcion, por defectos en el instrumento, pueden, sujetándose á los trámites de la misma Real órden, promover el oportuno expediente gubernativo para pedir la inscripcion, sino para solicitar que se declare que el documento se halla estendido con arreglo á las formalidades y prescripciones legales.

Y 4.º Que declarándose en definitiva que el instrumento se halla bien es-

tendido, se dispondrá asimismo que es inscribible, con lo cual el interesado, sin necesidad de promover nuevo expediente, podrá obtener en su caso la inscripcion.

De Real órden comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Enero de 1866.—El Director general, Luis María de la Torre.— Señor Regente de la Audiencia de Cáceres.»

Mandada obedecer, guardar y cumplir la Real órden que precede, acordó el Sr. Regente de esta Audiencia se publique en los Boletines oficiales de las dos provincias del territorio, para conocimiento de quien corresponda, de que yo el infrascrito Secretario de Gobierno certifico.

Cáceres 20 de Febrero de 1866.— José María Morera.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA de la provincia de Cáceres.

##### CIRCULAR NÚM. 8.

Estadística. Apéndices de riqueza.—Circular.

Por la prevencion primera de la circular de esta Administracion inserta en el Boletín oficial de la provincia, número 20, del Jueves 15 del actual, se impuso á los Ayuntamientos la obligacion de presentar á exámen de la propia oficina, con el repartimiento de Contribucion Territorial para el próximo año económico de 1866 á 1867, el apéndice de riqueza de conformidad á las disposiciones consignadas en Real órden de 9 de Junio de 1853.

Cuando se determinó este plazo, arreglado á la ley, á los precedentes y en consideracion á las Juntas periciales, se desconocia la necesidad de reunir previamente al señalamiento de cupos, cuantos antecedentes oficiales los regularicen, de forma que no hay lugar á rectificaciones. Las circunstancias han variado por las nuevas bases comprendidas en el proyecto adjunto á la ley de presupues-

tos, sometido á exámen del Congreso de los Diputados, y como que la Administracion desea vivamente en su caso, poder ejecutar un trabajo que reúna la mas aproximada exactitud y merezca la aquiescencia de todas las personas interesadas, y que á la vez exima de responsabilidades á las corporaciones municipales y á los peritos encargados de la evaluacion de la riqueza, he creído oportuno robustecer las ideas desenvueltas en la citada circular, en cuanto á la presentacion de relaciones por parte de los contribuyentes, ó rectificacion de las que hayan tenido alteraciones, máxime cuando de no ser exactos se corre el riesgo de comprobaciones posteriores sobre el terreno, por funcionarios del Gobierno.

Y es tanto mas necesario que así acontezca, cuanto que los apéndices han de ser redactados precisamente en todo el mes de Marzo inmediato, á fin de que sean presentados lo mas tarde en los ocho primeros dias del mes de Abril siguiente, sin que pueda eximirse ninguna de las Juntas periciales de realizarlo. Si en los años anteriores, por consideraciones quizás mal apreciadas, ha podido la Administracion usar de benignidad con los omisos, para el próximo, nadie mas interesado que los contribuyentes en hacer constar oficialmente las variaciones sufridas en sus capitales de imposicion, y esto oportunamente y con caracteres que pongan ostensiblemente de manifiesto la razon de las alteraciones.

Demas está que los encargados por la ley de este servicio, lo practiquen con errores ó tendiendo en sus propósitos á descuidar los capitales individuales entre sí. Cuando así se advierta, sea colectiva ó parcialmente, la prueba testifical vendrá á ponerlo de manifiesto; y la Administracion señalará el cupo únicamente por los datos que posea, y de los perjuicios serán responsables los autores de la ocultacion, los que debiendo corregirlos, los consientan y sancionen; únicamente con un poco de abnegacion por parte de todos y con el celo que el servicio público demanda, podrá llegarse al grado de perfeccion á que indudablemente han de venir los documentos estadísticos, alcanzando por resumen proporcionalidad en el impuesto, y justa reciprocidad en los fundamentos de comprobacion entre pueblos y contribuyentes, y esto hay derecho á esperarlo así como la presentacion de los apéndices, en obviacion de los apremios y demas medidas de rigor.

Cáceres 27 de Febrero de 1866.  
Manuel Gonzalez Granda.



## ESCALAFONES

DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION ACTIVA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

## PRIMER ESCALAFON.

Número según el escalafón.....	Número según la categoría.....	NOMBRE DEL EMPLEADO.	DESTINO QUE SIRVE.	Sueldo que disfruta. Escudos.	Fecha de la toma de posesion.	OBSERVACIONES.
<b>CUARTA CATEGORÍA.—OFICIALES DE ADMINISTRACION.</b>						
<b>(CONTINUACION.)</b>						
<b>TERCERA CLASE.</b>						
92	39	D. Vicente Olivares.....	Auxiliar del Ministerio.....	1000	18 Noviembre 1865	Ha servido en clase superior con sueldo de 1.400 escudos.
93	40	D. Felipe Gomez Mazpule.....	Oficial de la Ordenacion.....	1000	8 Agosto 1863	Ha servido en esta clase otro destino 4 meses y 7 dias, y en comision con 800 escudos 4 años y 16 dias.
94	41	D. Benito Vicente Garcés.....	Auxiliar del Ministerio.....	1000	7 Mayo 1862	Ha servido en esta clase otros destinos desde 20 de Abril de 1860.
95	42	D. Genovevo Sabater.....	Idem.....	1000	3 Mayo 1862	Desde 27 de Setiembre de 1861 disfrutaba el mismo sueldo en otro destino.
96	43	D. Pedro Antonio Fernandez.....	Idem.....	1000	3 Mayo 1862	
97	44	D. Eduardo Barreras.....	Idem.....	1000	3 Mayo 1862	
98	45	D. José Verdes.....	Idem.....	1000	3 Mayo 1862	
99	46	D. Manuel Fernandez Villavicencio.....	Idem.....	1000	3 Mayo 1862	
100	47	D. Manuel Dúenias.....	Idem.....	1000	1 Marzo 1865	Ha servido antes en la misma clase 2 años, 5 meses y 27 dias.
101	48	D. Pedro Fernandez Oteo.....	Idem.....	1000	21 Enero 1863	
402	49	D. Rafael Tamarit.....	Idem.....	1000	7 Febrero 1863	
103	50	D. Gonzalo Palomero.....	Oficial de la Ordenacion.....	1000	1 Julio 1863	
104	51	D. Ricardo Melchor.....	Idem.....	1000	6 Agosto 1863	
105	52	D. Ramiro Rueda.....	Auxiliar del Ministerio.....	1000	22 Junio 1864	
106	53	D. Vicente Martinez de Carvajal.....	Idem.....	1000	1 Julio 1864	
107	54	"	"	"	"	
108	55	D. Julian Aguilar y Garrido.....	Idem.....	1000	6 Octubre 1864	
109	56	D. Nicolás Quintana.....	Idem.....	1000	17 Octubre 1865	Disfrutaba en el mismo sueldo desde 27 de Noviembre de 1864 como Aspirante mayor del Ministerio.
110	57	D. Norberto Rio.....	Idem.....	1000	27 Noviembre 1864	
111	58	D. Antonio Varela.....	Idem.....	1000	16 Diciembre 1864	
112	59	D. Tomás Jimenez.....	Idem.....	1000	19 Octubre 1865	En otro destino de igual clase ha servido 5 meses y 13 dias.
113	60	D. Marcial de la Campa.....	Oficial de la Ordenacion.....	1000	26 Julio 1865	
114	61	D. Francisco de Paula Guillen.....	Idem.....	1000	17 Octubre 1865	
115	62	D. Julian Barba.....	Idem.....	1000	23 Octubre 1865	
116	63	D. Enrique Florez.....	Aspirante mayor del Ministerio.....	1000	29 Octubre 1865	
117	64	D. Ramon Maria Delgado.....	Oficial de la Ordenacion.....	1000	29 Octubre 1865	
118	65	D. Manuel Eguilero.....	Auxiliar del Ministerio.....	1000	1 Noviembre 1865	
119	66	D. Luciano Cotarelo.....	Idem.....	1000	1 Diciembre 1865	
<b>CUARTA CLASE.</b>						
120	67	D. Manuel Dominguez.....	Aspirante de la Ordenacion.....	800	1 Noviembre 1864	En la misma clase ha servido antes años, 2 meses y 21 dias.
121	68	D. Benito Perales.....	Idem.....	800	1 Julio 1863	
122	69	D. Fermín Lopez.....	Idem del Ministerio.....	800	1 Julio 1863	
123	70	D. Cipriano Perez.....	Idem.....	800	30 Junio 1864	
124	71	D. Javier Eilo.....	Idem.....	800	20 Mayo 1865	
425	72	D. Salvador García.....	Idem.....	800	5 Agosto 1865	
126	73	D. Hipólito Gomez.....	Idem.....	800	5 Agosto 1865	
127	74	D. José Jimenez Ruiz.....	Idem.....	800	5 Agosto 1865	
128	75	D. Cirjaco Murguialday.....	Idem.....	800	5 Agosto 1865	
129	76	D. Canuto Gutierrez.....	Idem de la Ordenacion.....	800	5 Setiembre 1865	
130	77	D. Miguel Verda.....	Idem.....	800	17 Octubre 1865	
131	78	D. Valentin Lopez.....	Idem del Ministerio.....	800	17 Octubre 1865	
132	79	D. Benito Fabro.....	Idem de la Ordenacion.....	800	23 Octubre 1865	
133	80	D. Fernando Gallego.....	Idem.....	800	29 Octubre 1865	
134	81	D. Manuel Perez de Tejada.....	Idem del Ministerio.....	800	29 Octubre 1865	
<b>QUINTA CLASE.</b>						
135	82	D. Benito Perez.....	Aspirante del Ministerio.....	700	29 Octubre 1865	En comision por haber disfrutado el sueldo de 800 escudos.
136	83	D. Antonio Pire.....	Idem.....	600	13 Febrero 1860	En comision por id. que la anterior.
137	84	D. Juan Carrillo.....	Idem de la Ordenacion.....	700	1 Julio 1863	
138	85	D. Ignacio del Villar.....	Idem.....	700	1 Julio 1863	
139	86	D. Luis Sancho.....	Idem.....	700	1 Julio 1863	
140	87	D. Pedro Gonzalez Valdés.....	Idem.....	700	8 Octubre 1864	
141	88	D. Domingo Garcia.....	Idem del Ministerio.....	700	27 Noviembre 1864	
142	89	D. Manuel Hilario Rios.....	Idem.....	700	17 Octubre 1865	
143	90	D. Pablo Diaz.....	Idem de la Ordenacion.....	700	17 Octubre 1865	
144	91	D. José Teulon.....	Idem.....	700	23 Octubre 1865	
145	92	D. Ricardo Taboada.....	Idem.....	700	29 Octubre 1865	
146	93	D. Adolfo Fernandez Rojas.....	Idem del Ministerio.....	700	22 Diciembre 1865	
147	94	D. Eduardo Maria de Aguirre.....	Idem de la Ordenacion.....	600	23 Setiembre 1858	
148	95	D. Miguel Argota.....	Idem del Ministerio.....	600	2 Noviembre 1858	
149	96	D. Luis Gabaldon.....	Idem.....	600	16 Julio 1859	
150	97	D. Lorenzo Escanciano.....	Idem.....	600	10 Agosto 1859	
151	98	D. Fernando Alvarez de Toledo.....	Idem de la Ordenacion.....	600	5 Abril 1864	Ha servido en la misma clase otros destinos 2 años, 8 meses y 22 dias.
152	99	D. Telesforo Cónsul.....	Idem del Ministerio.....	600	30 Abril 1862	

153	100	D. José Lerena	Aspirante del Ministerio	600	1	Julio	1865
154	101	D. Juan Carrion	Idem	600	3	Mayo	1862
155	102	D. Juan Muro y Fraile	Idem	600	3	Mayo	1862
156	103	D. Juan Tomás García	Idem	600	6	Mayo	1862
157	104	D. Tomás Sanchez Ayala	Idem	600	7	Mayo	1862
158	105	D. Pedro Reyes	Idem	600	1	Setiembre	1862
159	106	D. Gregorio Infante	Idem	600	12	Noviembre	1862
160	107	D. José María Benitez	Idem de la Ordenacion	600	1	Julio	1863
161	108	D. Joaquin Leten	Idem	600	1	Julio	1863
162	109	D. Lorenzo Aguilar	Idem	600	1	Julio	1863
163	110	D. Perfecto Martínez	Idem	600	1	Julio	1863
164	111	D. Casimiro Valdés	Idem del Ministerio	600	11	Agosto	1863
165	112	D. Demetrio Fernandez	Idem	600	30	Junio	1864
166	113	D. Toribio Martínez	Idem	600	6	Julio	1864
167	114	D. José Peñalver	Idem de la Ordenacion	600	8	Octubre	1864
168	115	D. Benito Raboso	Idem del Ministerio	600	27	Noviembre	1864
169	116	D. Francisco García Lopez	Idem	600	17	Enero	1865
170	117	D. José Ranz	Idem	600	6	Agosto	1865
171	118	D. José Alvarez Ariza	Idem	600	25	Noviembre	1865
172	119	D. Federico Fernandez Soriano	Idem	600	17	Octubre	1865
173	120	D. Gabriel del Fresno	Idem de la Ordenacion	600	17	Octubre	1865
174	121	D. Fulgencio Monserrat	Idem	600	23	Octubre	1865
175	122	D. José Martínez Rex	Idem del Ministerio	600	29	Octubre	1865
176	123	D. Manuel Avela Higuero	Idem de la Ordenacion	600	29	Octubre	1865
177	124	D. Antonio Trigo	Idem	600	1	Noviembre	1865
178	125	D. Federico Reigon	Idem del Ministerio	600	22	Diciembre	1865

En la misma clase ha servido otro destino desde 3 de Mayo de 1862.

Sirve en esta clase desde 29 de Agosto de 65.

QUINTA CATEGORÍA.—ASPIRANTES.

PRIMERA CLASE.

179	1	D. Carlos Alvarez y Sierra	Aspirante del Ministerio	500	23	Diciembre	1865
180	2	D. Manuel Molina	Idem	500	2	Noviembre	1865
181	3	D. Ignacio de las Heras	Idem de la Ordenacion	500	11	Noviembre	1865
182	4	D. José Brabo	Idem del Ministerio	500	15	Setiembre	1862
183	5	D. Adolfo García	Idem	500	22	Junio	1864
184	6	D. Eulogio Arnau y Mateos	Idem	500	6	Julio	1864
185	7	D. Fernando Millet	Idem	500	7	Julio	1864
186	8	D. Ricardo Montalvo y Sanchez	Idem	500	13	Diciembre	1865
187	9	D. Pascual Roman	Idem	500	27	Noviembre	1864
188	10	D. Luis Calahorra	Idem	500	26	Junio	1865
189	11	D. Ricardo Vega	Idem	500	6	Agosto	1865
190	12	D. Ricardo Gutierrez Camara	Idem	500	28	Setiembre	1865
191	13	D. Alejandro Castriziones	Idem de la Ordenacion	500	20	Octubre	1865
192	14	D. José Guillermo Altube	Idem	500	23	Octubre	1865
193	15	D. Modesto Martínez	Idem	500	29	Octubre	1865
194	16	D. José Sanz y Rubios	Idem del Ministerio	500	3	Noviembre	1865
195	17	D. Livinio Salgado	Idem	500			

En comision por haber disfrutado el sueldo de 800 escudos.

En comision por haber servido destino de 600 escudos.

Desde 1.º de Febrero de 1860 ha servido en la misma clase otros destinos.

Ha servido antes en la misma clase un año, 5 meses y 27 dias.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE CÁCERES.

NOTA de los artículos comprados por la misma durante el mes de la fecha.

Dia 13.—A Antonio Tomaseti, vecino de Cáceres, 40 litros de aceite á 453 milésimas cada litro.

Cáceres 25 de Febero de 1866.—Guillermo Leon.—V.º B.º.—El Oficial segundo Comisario Inspector habilitado, Leon.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRECILLA DE LOS ANGELES.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda dar principio á la reclinacion del amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganaderia, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1866 á 1867, el Ayuntamiento que presido ha señalado el término de 20 dias, contados desde el en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los vecinos y forasteros que posean bienes en este término municipal presenten sus relaciones de riqueza en la Secretaria del mismo; apercibidos que pasado dicho término no serán atendidas sus reclamaciones de agravo.

Torrecilla de los Angeles á 21 de Febrero de 1865.—El Alcalde, Francisco Sanchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Pedido de relaciones.

Debiendo procederse á la formacion del amillaramiento ó su apéndice que sirva de base al repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo en el año económico de 1866 á 1867, se invita á todos los contribuyentes al mismo por inmuebles, cultivo y ganaderia, que presenten en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, las relaciones de sus respectivas utilidades, arregladas á los formularios vigentes; advertidos de que si no lo hacen pierden el derecho á reclamar de agravo por las cuotas que de oficio se les fijen, é incurrir ademas en las responsabilidades que señalan las instrucciones del ramo.

Malpartida de Plasencia y Febrero 22 de 1866.—El Alcalde, Antonio Canelo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DEL PEDROSO.

Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo, que tengo la honra de presidir, ha acordado, que todos los contribuyentes á la Territorial de esta demarcacion, presenten en esta Secretaria municipal y en el término de quince dias, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el Boletin oficial de la provincia, las relaciones juradas de su riqueza en la forma prevenida, á quienes se apercibe que de no hacerlo, les para-

rá el perjuicio que haya lugar, y no serán oídos en reclamaciones de agravo.

Villar del Pedroso 21 de Febrero de 1866.—El Alcalde, Felipe Gonzalez.—El Secretario, Gregorio Delgado y Torronteras.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DELEITOSA.

Pedido de relaciones.

Debiendo procederse por la Junta pericial de esta villa, á la formacion del apéndice de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de la misma, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribucion territorial del año económico de 1866 á 1867, se previene á todos los contribuyentes en este distrito municipal, vecinos y forasteros, que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha del Boletin oficial en que tenga lugar la insercion de este anuncio, presenten sus respectivas relaciones á esta Alcaldia, en la inteligencia que los que así no lo verifiquen, pierden el derecho de reclamacion por las cantidades que de oficio se les figuren, é incurrir en las penas que establece la legislacion del ramo.

Deleitosa 24 de Febrero de 1866.—El Alcalde, Juan Bejarano.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINOFRANQUEADO.

Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento de este pueblo ha

dispuesto que todos los contribuyentes en el mismo á la Territorial, presenten en su Secretaria, en el término de veinte dias, relacion de las vicisitudes que haya tenido la riqueza en el año último, á fin de confeccionar el apéndice al amillaramiento para el próximo año económico, con apercibimiento, que el que no lo verifique, incurrirá en las responsabilidades de instruccion.

Pinofranqueado y Febrero 24 de 1866.—El Alcalde, Nicolás Gonzalez.—El Secretario, Felipe Perez Gonzalez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRIGALEJO.

Vacante de la plaza de Médico-Cirujano.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta poblacion, dotada con 300 escudos anuales y 2 escudos mas por cada familia pobre que esceda de 150 que la corresponde como partido de segunda clase; cuyos haberes se satisfarán por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentaran sus solicitudes documentadas en la Secretaria del Ayuntamiento en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid, pasados los cuales se procederá á su provision en la forma que marca el reglamento vigente.

Madrigalejo 9 de Enero de 1866.—El Alcalde, Tomás García.—El Secretario, Patricio Sanchez Bulnes.

Vacante de la plaza de Médico.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, cabeza de partido, creada y aprobada como de primera clase.

Su dotacion consiste en 400 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por la asistencia facultativa a 200 familias pobres que designará el Ayuntamiento, siendo libre las igualas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Alcaldía con relacion de méritos académicos, en término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial y la Gaceta.

Logrosan 21 de Febrero de 1866.— Juan Gil Lino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CUACOS.

Vicante de Médico-Cirujano.

Lo está la titular de esta villa, que consta de 233 vecinos, pagándose de fondos municipales 200 escudos por la asistencia facultativa de los pobres y demás servicios que espresan el reglamento de 9 de Noviembre de 1864, conforme a cuyas prescripciones y en especial los artículos 14 y siguientes se ha de proveer esta plaza a los 30 dias de la publicacion del presente anuncio en el Boletín oficial. Las solicitudes de aptitud legal y moral documentadas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento para los fines consiguientes.

Cuacos 27 de Febrero de 1866.— El Alcalde, Cayetano Perez Bolívar.

INDICE

del mes de Febrero.

Núm. 14.—Circular inquiriendo noticias del paradero de Eusebio Gonzalez.

Otra sobre la busca de una caballería robada.

Anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejon el Rubio.

Otro de igual vacante en el pueblo de Pesqueza.

Recaudacion de Contribuciones de Cáceres. Anuncia la cobranza del tercer trimestre.

Administracion de estancadas de Coria. Subasta de cajones.

Id. de Jarandilla. Id. id.

Juzgado de Alcántara. Edicto buscando a Domingo Fernandez.

Id. de Plasencia. Otro publicando la absolucion de la instancia de Antonio Garcia Fernandez en una causa.

Alcaldía de Hinojal. Pedido de relaciones hacendarias.

Idem de Huélagas. Id. id.

Idem de Villa del Rey. Id. id.

Idem de Guijo de Coria. Id. id.

Idem de Torremocha. Id. id.

Idem de Trujillo. Id. id.

Núm. 15.—Circular pidiendo datos sobre diversiones y espectáculos.

Otra reclamando una nota de los individuos que en el último año económico percibieron haberes de fondos municipales.

Anuncio sobre aprovechamiento de pastos en el Acebo.

Otro publicando la vacante de Secretario de Ayuntamiento en Palomero.

Juzgado de Navalmoral de la Mata. Edicto llamando a los herederos de Juan José Gonzalez de Cáceres.

Alcaldía de Cáceres. Subasta de

un respaldo de hierro para el paseo del Rollo.

Id. de Villanueva de la Sierra. Pedido de relaciones hacendarias.

Id. de Miravel. Id. id.

Id. de Carvajo. Id. id.

Id. de Mesas de Ibor. Id. id.

Id. del Acebo. Id. id.

Id. de Almaráz. Id. id.

Id. de Aceituna. Id. id.

Id. de Talayuela. Id. id.

Id. de Cabrero. Id. id.

Id. de Plasencia. Id. id.

Núm. 16.—Circular publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo de 27 de Enero.

Administracion de Hacienda. Circular excitando el celo de los Ayuntamientos en la recaudacion de contribuciones.

Junta de la Deuda pública. Relacion de facturas de crédito de la deuda del personal.

Intendencia militar de Extremadura. Relacion de liquidaciones hechas a cumplidos del ejército.

Universidad de Salamanca. Anuncia la vacante de varias cátedras.

Juzgado de Hoyos. Sentencia declarando pobres en concepto legal a Teresa Muñoz y otros.

Id. de Garrovillas. Id. condenando a Pedro Regalado Bachiller a que entregue 50 colmenas ú su importe a Antonio Rodriguez Hurtado.

Alcaldía de Talavera la Vieja. Pedido de relaciones hacendarias.

Id. de Villas-Buenas. Id. id.

Id. de Zarza de Granadilla. Id. id.

Id. del Gordo. Id. id.

Núm. 17.—Circular pidiendo ciertas noticias sobre animales dañinos.

Otra recomendando a los Ayuntamientos apliquen el todo ó parte del 80 por 100 de propios a la adquisicion de obligaciones del ferro-carril de Madrid a Malpartida de Plasencia.

Ministerio de Hacienda. Publica varios interrogatorios de la Comision especial Arancelaria.

Alcaldía de Serrejon. Pedido de relaciones hacendarias.

Núm. 18.—Real orden autorizando a don José Ramirez de Arellano para que aproveche las agnas del rio Guadarranque.

Circular anunciando que el 25 de Abril darán principio las juntas generales de la Asociacion general de ganaderos.

Otra dando conocimiento de haber quedado abiertos al público dos trozos de carretera, uno entre Arroyo del Puerco y Navas del Madroño, y otro desde Valencia de Alcántara a la frontera portuguesa.

Audiencia de Cáceres. Real orden restableciendo la de 26 de Mayo de 1863, relativa a que los Promotores fiscales desempeñen los Registros en casos de vacante; y otra disponiendo que para el turno en defensas de oficio se reputen Letrados residentes en cada partido todos los que en el ejerzan su profesion.

Administracion de Hacienda. Circular sobre los medios de realizar el importe de los encabezamientos de consumos.

Comision de Ventas. Indice de adjudicaciones de fincas.

Universidad de Salamanca. Vacante de varias cátedras.

Juzgado de Hoyos. Edicto citando a Manuel Moreira Fernandez.

Alcaldía de Trujillo. Segunda su-

basta para adjudicar las obras de alcantarillado.

Id. de Ceclavin. Otra id. para las de reparacion de la Casa consistorial.

Id. de Jaraicejo. Vacante de las plazas de Médico-Cirujano y Farmacéutico.

Id. de Serrejon. Id. de la de un guarda rural.

Id. de Arco. Pedido de relaciones hacendarias.

Id. de Aldeacentenera. Id. id.

Id. de Arroyomolinos de la Vera. Id. id.

Id. de Ruanes. Id. id.

Id. de Berzocana. Id. id.

Núm. 19.—Anuncios de tres solicitudes de registro de minas presentadas por don Gustavo Nouvion.

Establecimientos de Beneficencia. Subasta de varios artículos de consumo.

Núm. 20.—Administracion de Hacienda. Circular encargando a los Alcaldes reunan las Juntas periciales para que formen los apéndices de riqueza, y otra sobre recaudacion de las contribuciones del tercer trimestre.

Juzgado de Hoyos. Edicto citando a los herederos de don Francisco Requejo Franco.

Establecimientos de Beneficencia. Cuentas de los mismos.

Alcaldía de Madrigal. Pedido de relaciones hacendarias.

Id. de Cabañas. Id. id.

Núm. 21.—Edicto fijando término para la presentacion de reclamaciones sobre indemnizacion de daños causados por las obras de la carretera de Cáceres a Alcántara.

Anuncio de la subasta del aprovechamiento de poda y limpia en la dehesa boyal de Riobobos.

Programa de la exposicion internacional de pesca que ha de abrirse en Boulogne-Sur-Mer.

Universidad de Salamanca. Publica la vacante de varias cátedras.

Administracion de Estancadas de Torrejoncillo. Subasta de cajones.

Juzgado de Plasencia. Edicto citando a Juan Antonio Fernandez.

Id. de Piedrabuena. Otro declarando haber sido absuelto de la instancia Gabriel Pachon en una causa sobre homicidio.

Batallon provincial de Plasencia. Otro citando a Enrique Zahonero Millan.

Alcaldía de Arroyo del Puerco. Vacante de una plaza de Sangrador.

Id. de Almoharin. Pedido de relaciones hacendarias.

Id. de Valdecañas. Id. id.

Núm. 22.—Circular reclamando las relaciones de expedientes incoados en el mes de Enero sobre legitimacion de terrenos.

Otra publicando el anuncio para subastar la conduccion del correo de esta capital a Navas del Madroño.

Otra excitando el celo de los Jefes de provinciales para que promuevan entre los individuos de sus respectivos batallones el alistamiento voluntario en el cuerpo de Carabineros.

Anuncio de la vacante de Secretaria en Salorino.

Real orden dictando las reglas que han de observarse cuando sea suspendida ó denegada la inscripcion de un instrumento en el Registro de la propiedad.

Intendencia militar de Extremadura. Anuncia la subasta de 10.000 gergones.

Juzgado de Navalmoral de la Mata. Sentencia declarando propiedad de don Antonio de Uzabal y Urrutia el terreno llamado Colada de los Pocitos.

Alcaldía de Abadía. Pedido de relaciones hacendarias.

Id. de Torrejon el Rubio. Id. id.

Id. de Casas del Monte. Id. id.

Id. de Galisteo. Id. id.

Núm. 23.—Circular valorando los suministros hechos en Enero.

Junta provincial de Instruccion pública. Inserta la relacion de objetos de enseñanza admisibles en la futura exposicion universal de París.

Audiencia de Cáceres. Real orden dando reglas para el caso en que un Registrador de la propiedad carezca de libros.

Administracion de Hacienda. Circular mandando a los Ayuntamientos ingresen en Tesorería el importe de contribuciones.

Universidad de Salamanca. Anuncia las vacantes de una cátedra y varias escuelas.

Juzgado de Ledesma. Recomienda la captura de dos gitanos.

Id. de Castuera. Publica la vacante de una Procura.

Id. de Cáceres. Sentencia declarando pobre para litigar a Francisco Talavera.

Juzgado de paz de Guijo de Galisteo. Otra condenando a Demetrio Tóval al pago de una cantidad.

Alcaldía de Cáceres. Subasta de las obras de reparacion en el camino del Casar.

Id. de Santa Ana. Pedido de relaciones hacendarias.

Núm. 24.—Circular pidiendo las cuentas de Pósitos.

Administracion de Hacienda. Subasta el arriendo de los derechos de consumos de Trujillo.

Direccion general de Estancadas. Pliego de condiciones para contratar la adquisicion de 690.00 cajones.

Juzgado de paz de Guadalupe. Sentencia condenando a Pedro Aguilar y Gonzalez al pago de una deuda.

Alcaldía de Benquerencia. Pedido de relaciones hacendarias.

Núm. 25.—Circular publicando el repartimiento para cubrir las atenciones de la cárcel de la Audiencia.

Real orden disponiendo se proceda a la venta de los bienes correspondientes a la diócesis de Zamora.

Circular publicando el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo de 10 del corriente.

Anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos en término del Acebo.

Id. id. del de poda y limpia de arbolado en el de Riobobos.

Real orden publicando los escalafones de empleados dependientes del Ministerio de Fomento.

Alcaldía de Casar de Palomero. Pedido de relaciones hacendarias.

Id. de Robledillo de Gata. Id. id.

Id. de Barrado. Id. id.

Id. del Pedroso. Id. Id.

Id. de Navas del Madroño. Subasta del arriendo de los derechos de consumos.

Cáceres: 1866.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.

Portal Llano, núm. 19.